



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0275 - 2015
(05 MAYO 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO (E). DE LA ALCALDÍA DE PASTO
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Límite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante oficio radicado en el día 21 de abril de 2015, la Doctora MARIA CONSTANZA JURADO, Asesora Jurídica de la Secretaria de Gobierno Municipal de Pasto, solicitó la autorización para suspender la atención al público el día 8 de mayo de 2015, a partir de las 10:00 am, y hasta las 12:00 m, debido a que en ese lapso de tiempo se realizará una jornada lúdica de bailo terapia, a la cual están invitados todos los funcionarios de la Secretaria de Gobierno.

Que mediante Decreto 611 del 4 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía e Pasto de conformidad con las necesidades del servicio".

Que mediante Resolución No. 005 del 8 de enero de 2015, el señor Alcalde de Pasto encarga de las funciones de Subsecretaria de Talento Humano a la Doctora ELENA PANTOJA GUERRERO, a partir del día 19 de enero de 2015 y hasta tanto se provea el empleo de manera definitiva.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

Autorizar a los funcionarios de Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal, la no atención al público a partir de las 10:00 am, y hasta las 12:00 m, del día viernes 8 de mayo de 2015.

*Recibido
Clavero
5-05/15
4:44 PM*

NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0275 - 14
(05 MAYO 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: El personal de la Secretaría de Gobierno Municipal, deberá informar a la comunidad sobre el contenido de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Los funcionarios que no asistan al desarrollo de la actividad programada en el presente acto administrativo, deberán cumplir con su jornada laboral normal en su puesto de trabajo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 05 MAYO 2015


ELENA PANTOJA GUERRERO. -
Subsecretaria de Talento Humano (E.)

Proyectó: **ANDRES SALAS MENA**
Abogado Contratista SG-STH